



1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
DANE 105667000013

**RESUMEN ACTA N°2
CONSEJO DIRECTIVO**

LUGAR: I.E. San Rafael

FECHA: 20 de Enero de 2026

Orden del día:

1. Saludos.
2. Aprobación actualización del SIEE 2026
3. Aprobación de salidas pedagógicas 2026
4. Aprobación ajustes al manual de convivencia
5. Aprobación programa construyendo futuro

Desarrollo de la Reunión

Se brinda un saludo al consejo directivo, donde se aprueba el acta anterior y se procede a continuar con los puntos de la agenda:

1. Se presenta el consolidado de propuestas de ajuste al SIEE 2026 analizado y aprobado en el consejo académico, derivado de propuestas enviadas por las mesas de área, consejo de estudiantes, consejo de padres y directivos:

Aspecto SIEE 2025	Propuesta ajuste SIEE 2026	Argumento	Ítem Ajustado
3.5. Incentivo por representación	QUITAR: Que sea un requisito observar un buen comportamiento, así como un buen rendimiento académico antes de asistir a las competencias	Incentivar la participación en eventos representativos	Los estudiantes que representen a la Institución, al municipio, al departamento o al país en eventos de diferente índole serán reconocidos solo una vez en el período con la asignación de una calificación de 5,0 en reemplazo de la nota más baja que tenga al momento de solicitar el estímulo.
3.6 Proyectos transversales	Reemplazar la nota de menor valor NO	Algunos estudiantes	Los estudiantes que participen en proyectos transversales institucionales serán reconocidos

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



Aspecto SIEE 2025	Propuesta ajuste SIEE 2026	Argumento	Ítem Ajustado
	INFERIOR a 2.0 (dos)	cambian notas de 0.0 sin tener el mérito	solo una vez en el período con la asignación de una calificación de 5,0 en reemplazo de la nota más baja, NO INFERIOR A DOS (2.0) que tenga al momento de solicitar el estímulo en áreas afines.
3.8. Notas o estímulos por resultados de simulacros	Reemplazar la nota de menor valor NO INFERIOR a 2.0 (dos)	Algunos estudiantes cambian notas de 0.0 sin tener el mérito	Los resultados de los simulacros de las pruebas Saber serán tenidos en cuenta en la valoración de las áreas afines durante el período: en el caso de la media (10° y 11°) la Institución establecerá una escala valorativa para otorgar la nota de acuerdo con los resultados obtenidos por el estudiante y en los demás grados se reemplazará por un 5,0 la nota de menor valor NO INFERIOR A DOS (2.0) del proceso académico en el área o las áreas en las que los estudiantes respondan correctamente mínimo un 60 % de la respectiva prueba.
4.7. Criterios promoción anticipada <i>Parágrafo 9.</i> Promoción anticipada para los estudiantes reprobados	Eliminar la promoción anticipada en el grado 10° porque los estudiantes que pasan a 11 no se alcanzan a inscribir para presentar las pruebas icfes	Ley 1324 de 2009 Dto 869 de 2010 Respuesta al Radicado 2025-ER-0202494 MEN	Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal y social, entre tercero y noveno, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. <i>Parágrafo 9.</i> Promoción anticipada para los estudiantes reprobados: el estudiante que haya reprobado el año inmediatamente anterior en los grados cuarto, sexto y octavo.
4.8. Promoción en el grado undécimo	Agregar en los requisitos para ser proclamado bachiller: que hayan presentado los Pruebas Saber 11°	Es requisito de ley	Promoción en el grado undécimo: se proclamarán bachilleres a aquellos estudiantes que hayan cumplido la totalidad de los requerimientos académicos establecidos en el proyecto educativo institucional, que haya presentado pruebas Saber 11 y tengan aprobada técnica (modalidad), si es el caso. El estudiante deberá estar a paz y salvo por todo

"LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL"

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
 DANE 105667000013

Aspecto SIEE 2025	Propuesta ajuste SIEE 2026	Argumento	Ítem Ajustado
			concepto para graduarse.
9.7.1. Procedimiento para designar el segundo evaluador	Ajustar el literal c) El nuevo evaluador <u>designado por la mesa de área...</u>		9.7.1. C. El nuevo evaluador designado por la mesa de área tendrá tres días hábiles para realizar el proceso de evaluación y emitir la valoración respectiva y luego comunicará los resultados tanto al docente titular como al acudiente y al estudiante solicitante.

El consejo directivo aprueba los ajustes realizados por el consejo directivo para que sea aplicado a partir de la fecha.

2. Aprobación de salidas pedagógicas 2026:

Se presenta el cronograma de salidas pedagógicas proyectadas para el año 2026 validado en el consejo académico y articulados a la propuesta curricular.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	POBLACIÓN	FECHA	
Día del niño	Alcaldía	0° - 5°	Abril	Se recuerda que el protocolo administrativo para el desarrollo de las salidas pedagógicas contempla: 1. Solicitud de salida pedagógica en formato institucional (docentes), 2. V. B para la salida (Directivos), 3. Verificación de pólizas (secretarías), 4. Validación de pólizas (SEDUCA), 5. Contratación de transporte (sólo se puede contratar con empresas que cumplan los requisitos: a) Copias de CC y licencia del conductor, b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, c) Copias de la revisión técnico mecánica y SOAT del vehículo, d) Certificado de afiliación del vehículo a la empresa de transporte. 6. Reunión con estudiantes y acudientes (docentes) y, 7. Firma de consentimientos
Encuentro intergeneracional	Mesa transición	0°	Octubre	
Salida de Az (1 semestral x sede)	Sedes rurales	0° - 8°	Mayo, Octubre	
Encuentro gobierno estudiantil	Sedes rurales	0° - 8°	Septiembre, Octubre	
Salida a parque temático	Ruralidad	0°-8°	Septiembre, octubre	
Semana Infantil	Reparador de sueños	0° - 5°	Abril	
Salida ecológica	Ed. física	4°-5°	Septiembre, octubre	
Feria del libro	Mesa Español	0°-11°	Septiembre	
Salida Universitaria (2 x semestre)	IESR – CGEM-PAN	10° -11°	Mayo, Junio, Julio, Agosto	
Semana Juvenil	Reparador de sueños	6° - 11°	Octubre	
Salida a parque temático	IESR	0° -11°	Mayo, Septiembre	
Convivencia de grupo	IESR - Parroquia	0°-11°	Todo año	
Visitas entre sedes	IESR	0°-11°	Todo año	

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



institucionales				(acudientes).
Antioqueñidad	IESR	0°-11°	Agosto	
Salida a empresas locales	IESR	10° - 11°	Mayo-Septiembre	
Salidas de modalidad (1 x periodo)	Modalidad	10° y 11°	Marzo, Abril, Agosto, Octubre	
Prácticas Turísticas (mensual)	Modalidad	11.3	Julio, Agosto, Septiembre, Octubre	

El consejo directivo verifica que el cronograma de salidas pedagógicas que tenga relación con la propuesta curricular y las mallas de aprendizaje institucional, por lo tanto procede a aprobar y autorizar las salidas pedagógicas según cronograma presentado.

3. Aprobación ajustes al manual de convivencia:

El Rector realiza una lectura analítica de las propuestas de ajuste a las situaciones tipo I, II y III del manual de convivencia escolar, teniendo en cuenta la normatividad vigente y el trabajo realizado en la comunidad educativa durante el año 2025.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I, II Y III (VIGENTES)

Artículo 68º. Situaciones Tipo I: son aquellos comportamientos que afectan en mínimo grado la marcha institucional, corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. No cumplir con el aseo del aula de clase y/o espacios comunes.
2. Permanecer por fuera del salón durante las clases o salirse de ella, sin autorización del docente.
3. Comprar en la tienda escolar en las horas de clase y actividades culturales.
4. Inasistencia a las actividades académicas, actos cívicos, deportivos, culturales y curriculares sin justa causa.
5. Impuntualidad al iniciar la jornada escolar, la entrada de los descansos y cambios de clases o cualquier actividad programada por la institución.
6. No entregar oportunamente a madres, padres o acudientes la información que se les envíe, (circulars, citas, horarios, normas, y actividades programadas).
7. Porte inadecuado del uniforme sin excusa autorizada.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



8. Ingresar o quedarse en el salón de clases durante el espacio de actividades lúdicas, cívicas, culturales, formativas o durante los descansos pedagógicos. Los estudiantes no pueden permanecer en el segundo piso durante los descansos.
9. Realizar, en horas de clase, actividades diferentes a las indicadas por el profesor.
10. Demostraciones íntimas de afecto entre los estudiantes dentro de las instalaciones de la institución (besos, abrazos y caricias exagerados).
11. Presentarse a clase sin los implementos de trabajo, y sin la disposición necesaria, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas.
12. Desacato para atender las observaciones de los docentes y directivos.
13. Utilizar de forma inadecuada las vías de evacuación asignadas haciendo desorden y creando riesgo para otras personas.
14. Ingresar sin autorización de un docente o directivo a los diferentes espacios pedagógicos y administrativos de la Institución.
15. Hacer rifas, eventos, o ventas sin la debida autorización del consejo directivo.
16. No cumplir con los protocolos establecidos para el uso de la biblioteca, laboratorios, sala de sistemas, colegio digital, restaurante, tiendas, entre otros, siempre y cuando no afecte su propia integridad física o la de los demás.
17. Permanecer en las instalaciones de la institución educativa una vez terminada la jornada académica y/o escolar, excepto en las actividades extraescolares programadas por la institución.
18. Consumir alimentos y/o bebidas, dentro de los salones de clase o aulas especializadas y oficinas.
19. Uso inapropiado de aparatos tales como celulares, audífonos, grabadoras, cámaras, Mp3, Mp4, iPhone, radios, juegos electrónicos, portátiles, filmadoras o cualquier clase de dispositivo, que pueda afectar su propia atención y/o la de los compañeros mientras estén en clase o en otros eventos institucionales. La institución no se hace responsable de la pérdida o daño de estos elementos tecnológicos.
20. Practicar proselitismo político dentro de la institución educativa o fuera de ella portando el uniforme.
21. Sentarse en los muros o pasamanos de los pasillos del segundo piso o resbalarse por los pasamanos de las escaleras.
22. Indisciplina en las actividades escolares que afecten el normal desarrollo de las mismas.

PARÁGRAFO: Las situaciones descritas anteriormente en los numerales 7,9 11, 12, 14, 18, 19 y 22 aplican tanto a las actividades escolares presenciales como a los entornos de aprendizaje virtuales

Artículo 70º. Situaciones Tipo II: son aquellos comportamientos que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales e invaden negativamente la esfera de los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de *“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”*

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
DANE 105667000013

manera repetida o sistemática; que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Agredir dentro de la institución en forma verbal (con apodos, vulgaridades, ofensas) y/o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa llevando o no el uniforme y, fuera de ella portándolo.
2. Inducir premeditadamente a compañeros u otros integrantes de la Comunidad Educativa, a realizar una situación que afecte la convivencia escolar.
3. Complicidad para encubrir y/o apoyar a alguno de sus compañeros en una situación que afecte la convivencia escolar.
4. Ocultar la verdad o utilizar la mentira para encubrir situación que afecte la convivencia escolar propia o ajena o para entorpecer una investigación que realiza cualquier superior.
5. El fraude comprobado en evaluaciones y /o trabajos escritos. Presentar una excusa falsa, falsificar firmas en excusas o notas enviadas a madres, padres o acudientes.
6. Indisponer a la familia o miembros de la comunidad contra la institución a través de mentiras, engaños, o informaciones falsas.
7. Hacer bromas o sabotajes que perjudiquen física o moralmente a cualquier persona de la Comunidad Educativa.
8. Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
9. Promover, participar o protagonizar desórdenes (como tirar huevos, papeles, papeletas, gases químicos, harina, agua, entre otros) en actividades institucionales.
10. Portar, guardar o consumir cigarrillo, alcohol o sustancias psicoactivas dentro de la Institución, en actividades institucionales o fuera de ella representando la institución portando el uniforme.
11. Sustraer o retener útiles escolares, libros, cuadernos o cualquier objeto de propiedad de algún compañero o miembro de la Comunidad Educativa.
12. Realizar juegos de azar, suerte, brujería o espiritismo, retos dentro de la institución educativa o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
13. Deteriorar o dañar la planta física, los muebles, enseres y/o equipos de la institución, así, mismo destruir las zonas verdes, árboles, jardines y en general el patrimonio cultural y ecológico.
14. Conducir bicicletas o motos, por fuera de las zonas de parqueo de la institución. La institución no se hace responsable de pérdidas o daños de estos medios de transporte.
15. Discriminación por raza, sexo, orientación sexual o creencia religiosa.
16. Ingresar o salir de la institución o del lugar donde se programa una actividad institucional, sin previa autorización del directivo docente poniendo en riesgo su integridad física, involucrando a directivos, docentes y padres de familia en la responsabilidad que tienen en la seguridad del menor.
17. El incumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, que ponen en riesgo la salud y la vida de los integrantes de la comunidad educativa

PARÁGRAFO: Las situaciones descritas anteriormente en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 15 aplican tanto a las actividades escolares presenciales como a los entornos de aprendizaje virtuales.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



Artículo 72º. Situaciones Tipo III: son aquellos comportamientos que tienen gran trascendencia negativa y perjudicial en la marcha institucional, además lesionan y perjudican física y psicológicamente a los otros miembros de la Comunidad Educativa. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013).

1. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académico.
2. Alterar, destruir o falsificar libros, registros, informes evaluativos, certificados de estudio, firmas, entre otros documentos.
3. Sustraer bienes de la Institución y/o documentos confidenciales o de reserva para la Institución, como información sistematizada, software especializado y libros de control.
4. Portar, exhibir o guardar armas de fuego, cortos punzantes, explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de las y los demás dentro o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
5. Practicar o promover actividades de prostitución, acoso sexual, hurto calificado, actividades de proxenetismo, prostitución virtual, publicación de material pornográfico dentro de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, que atenten contra su propia dignidad o la de algún integrante de la Comunidad Educativa.
6. Ejecutar en las instalaciones de la Institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o los principios institucionales, como exhibicionismo, acoso sexual, violación carnal, intento de violación carnal y otros que se consideren como tales.
7. Participar al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, en actos que de una u otra forma atenten contra el derecho a la vida, como el atraco a mano armada, secuestros, sicariato, hurto, corrupción de menores, abuso sexual y/o acoso sexual, chantaje, extorsión y amenaza.
8. Acciones que atenten contra la vida e integridad física de las y los compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.
9. Agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa donde se presenten lesiones personales que generen alguna incapacidad en los afectados.
10. Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas, al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
11. Fomentar o pertenecer a organizaciones o grupos delictivos, que interfieran o deterioren el normal desarrollo de las actividades del plantel y/o que atenten contra su filosofía.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



12. Participar, al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, directa e indirectamente en el envío, porte, elaboración o distribución de anónimos, panfletos, pasquines o cualquier otro medio con fines de intimidación, difamación o agravio.
13. Hechos sustentados con evidencia que demuestran que se incurrió en chantaje o acoso moral, sexual o económico, en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
14. Atentar contra la propiedad ajena, hurto calificado o robo, daño o destrucción voluntaria y premeditada de enseres de la Institución o que pertenezcan a personas que integran la Comunidad Educativa, así como a materiales didácticos, equipos, mobiliario, planta física y/o los recursos destinados para su servicio, dentro de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
15. Abstenerse de comunicar a quien corresponda, el conocimiento de toda conducta que contraríe los parámetros de este Manual, las buenas costumbres, la moral social, la ética ciudadana y el orden jurídico, cuando tales conductas constituyan hecho punible, delito o contravención penal.
16. Hacer uso de los sistemas de comunicación dentro y fuera de la Institución para participar en la difamación de otros miembros de la Comunidad Educativa vía Internet publicando fotografías o vídeos, asimismo, haciendo o respondiendo comentarios, y/o subiendo información personal de éstos, afectando su integridad moral.
17. Distribuir y/o inducir al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dentro de la Institución o del lugar donde se programa una actividad institucional.

CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTA DE AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2026

Situaciones Tipo 1

1. Incumplir el deber de apoyar con el aseo de los diferentes espacios pedagógicos.
2. Impuntualidad al iniciar la jornada escolar y en cualquier actividad programada por la institución, al igual que en la entrada de los descansos y cambios de clases y/o permanecer por fuera del salón o espacio pedagógico durante las clases o salirse de ella, sin autorización del docente.
3. Porte inadecuado del uniforme sin excusa autorizada.
4. Desacato para atender las orientaciones y observaciones de los docentes y directivos.
5. Ingresar sin autorización de un docente o directivo a los diferentes espacios pedagógicos y administrativos de la Institución y/o incumplir con los protocolos establecidos para el uso de espacios pedagógicos.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



6. Uso inapropiado de aparatos tales como celulares, relojes, audífonos, parlantes, radios, grabadoras, cámaras, Mp3, Mp4, iPhone, juegos electrónicos, portátiles, filmadoras y dispositivos similares, que pueda afectar su propia atención y/o la de los compañeros mientras estén en clase o en otros eventos institucionales. La institución no se hace responsable de la pérdida o daño de estos elementos tecnológicos.
7. Practicar proselitismo político dentro de la institución educativa o fuera de ella portando el uniforme.
8. Indisciplina en las actividades escolares que afecten el normal desarrollo de las mismas.
9. Incumplir con las normas de seguridad en la sede educativa, así como el uso inadecuado de los elementos de protección y vías de evacuación.
10. Uso inadecuado de lenguaje verbal y gestual en actividades escolares.
11. Inducir premeditadamente a compañeros y/o complicidad para encubrir y/o apoyarlos en la realización de una situación tipo I que afecte la convivencia escolar.
12. Deteriorar o dañar la planta física, los muebles, enseres y/o equipos de la institución, asimismo destruir las zonas verdes, árboles, jardines y en general el patrimonio cultural y ecológico.

Situaciones Tipo II

1. Reincidir en el uso inapropiado del lenguaje verbal y gestual, así como incurrir en bromas, sabotajes (incluyendo medios digitales) y/o agresiones físicas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa en actividades escolares.
2. Inducir premeditadamente a compañeros y/o complicidad para encubrir y/o apoyarlos en la realización de una situación tipo II que afecte la convivencia escolar.
3. Portar, guardar y/o consumir cigarrillo o sustancias similares (convencionales y/o electrónicos), alcohol o sustancias psicoactivas en actividades institucionales.
4. Retener útiles escolares, libros, cuadernos y/o objetos de propiedad de algún compañero o miembro de la Comunidad Educativa.
5. Realizar juegos de azar, suerte, brujería o espiritismo, retos dentro de la institución educativa o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
6. Discriminación por diversidad étnica y cultural, sexo, orientación sexual, ideología, creencia religiosa.
7. Ingresar o salir de la institución o del lugar donde se programa una actividad institucional, sin previa autorización del directivo docente poniendo en riesgo su integridad física, involucrando a directivos, docentes y padres de familia en la responsabilidad que tienen en la seguridad del menor.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



10
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
DANE 105667000013

8. Incurrir en el uso inapropiado de fuentes bibliográficas y digitales irrespetando los derechos de autor incluyendo la apropiación de trabajos de docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad.
9. Incurrir en actos de Indisciplina durante las actividades escolares poniendo en riesgo la integridad física y psicológica de los demás.

Situaciones Tipo III:

1. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académico.
2. Alterar, destruir, falsificar y/o sustraer libros, registros, informes evaluativos, certificados de estudio y demás documentos institucionales y/o de terceros.
3. Portar, exhibir o guardar armas de fuego, cortos punzantes, explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de las y los demás en actividades institucionales.
4. Practicar o promover actividades de prostitución, acoso sexual, acceso carnal violento u abusivo, acto sexual violento o con menor de 14 años, proxenetismo, trata de blancas, turismo sexual, constreñimiento a la prostitución, estímulo a prostitución de menores, prostitución digital, publicación de material íntimo y pornográfico y demás delitos afines contemplados en el código penal.
5. Participar al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, en actos que de una u otra forma atenten contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y emocional de los demás, como la agresión física que genere incapacidad en el afectado, el ciberacoso, el atraco a mano armada, el secuestro, el sicariato, el hurto calificado, la desaparición forzada, la corrupción de menores, el chantaje, la extorsión y amenaza, el daño en bien ajeno.
6. Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas, al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
7. Fomentar o pertenecer a organizaciones o grupos delictivos, que interfieran o deterioren el normal desarrollo de las actividades del plantel y/o que atenten contra su filosofía.
8. Hacer uso de los sistemas de comunicación y redes sociales para participar en hechos que se configuren como injuria, calumnia, amenazas, burlas, chantajes, difamación a otros miembros de la Comunidad Educativa.
9. Traficar, fabricar y/o inducir al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (convencionales y/o electrónicas).
10. Incurrir en cualquier delito contemplado en la legislación colombiana.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



UNIFORMES INSTITUCIONALES 2026

El 2026 y 2027 será de transición en el uso de los uniformes, es decir, los estudiantes pueden seguir utilizando los del año anterior y cuando requieran hacer un cambio, adquirir en nuevo uniforme de educación física

UNIFORMES:

EDUCACION FÍSICA (antiguo): camiseta cuello V blanca con escudo institucional, sudadera gris en tela perchada con nombre institucional, medias blancas y tenis blancos o de bota azul oscuro.

EDUCACION FÍSICA (nuevo): camiseta cuello V blanca con RIB en cuello y mangas color azul oscuro con escudo institucional a la altura del pecho y una estrella en la parte superior de la espalda; sudadera antilíquido azul oscuro con bolsillos laterales y escudo institucional, medias blancas y tenis blancos de amarrar.

GALA DAMAS: Yomber a la altura de la rodilla, camisa blanca de cuello V, medias blancas debajo de la rodilla y zapato colegial negro de amarrar.

GALA CABALLEROS: pantalón colegial (jean azul clásico), sin desgastes ni acabados. Camiseta de cuello con escudo institucional, medias blancas o azules y zapatos colegiales negros de amarrar.

Parágrafo 1: Se autoriza la gorra institucional y el Saco o chompa con escudo institucional, se permite el saco gris y la chompa abierta de fondo azul oscuro con cortes en color blanco y verde Antioquia al frente, (estos elementos son opcionales dentro del uniforme. (No se validan excusas para estos dos elementos y serán objeto de decomiso, solo los podrá reclamar el acudiente).

Parágrafo 2: El uniforme de gala sigue, siempre y cuando su porte no condicione el derecho fundamental a la educación Su uso no podrá ser exigido como condición para el acceso o permanencia en la institución, lo anterior se sustenta en el Concepto Jurídico 40584 del Ministerio de Educación Nacional.

El consejo directivo después de lectura y análisis aprueba los cambios de **CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTA DE AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, REALIZADA POR LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026.**

4. PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO:

Finalmente se presenta el Programa: “Construyendo Futuro” que tiene como objetivo fortalecer la orientación socio ocupacional y el desarrollo socioemocional de los jóvenes, promoviendo la toma de decisiones conscientes e informadas y el acceso contextualizado a oportunidades a la educación posmedia como las becas de la Fundación Fraternidad Medellín”. El programa “Construyendo Futuro” se estructura en dos componentes principales:

1. **Componente socioemocional:** Fundamentado en la Ley 2491 de 2025, que establece la obligatoriedad de trabajar el desarrollo socioemocional en los planteles educativos.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



12
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
DANE 105667000013

2. **Componente de orientación socio ocupacional:** Basado en las Leyes 2119 de 2021, que promueven la exploración de habilidades, gustos, intereses en los estudiantes y la ley 2109 de 2021 que establece la orientación sobre opciones de proyección ocupacional dentro del entorno escolar.

Población focalizada, Tres grupos: • Estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°. • Familias. • Docentes.

El consejo directivo aprueba la articulación del programa porque tiene relación estrecha con el PEI, además corresponde a nuestros principios pedagógicos contemplados en nuestra propuesta curricular, generando expectativas para el fortalecimiento de la media.

Para constancia firman:

<hr/> Jhony Ovidio Sánchez Cardona Rector	<hr/> Daniela Rhenals Arrieta Representante docente
<hr/> María Alison Higueta Lainez Representante estudiantes	<hr/> Katherine Peláez Buritica Representante egresados
<hr/> Bibiana Ríos Amaya Representante de los padres de familia	<hr/> Paola Cardona Clavijo Representante de los padres de familia
<hr/> Lorena Duque Gómez Representante del sector productivo	<hr/> Aida Nelly García Representante docente

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com